Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 04 de julio de 2015.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 007/2015

A : Prof. Lic. **NORMA BENITEZ DE SOSA,** Directora General
Instituto de Trabajo Social UNA

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DE BIBLIOTECA PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA**

REF.: ALQUILER DE BIBLIOTECA PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA.

ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 288.342, aprobado por Resolución UNA N° 0343/2015 de fecha 25 de febrero de 2015.
- El Memorando DADM N° 020/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, por el cual el Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO, Director Administrativo del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Alquiler de Biblioteca para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.
- La Nota DADM N° 023/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 315.348, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA Nº 1132/2013, de fecha 03 de junio de 2013, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.
- La invitación cursada a la empresa: INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y FILOSOFICOS.
- El Acta de Apertura de fecha 02 de junio de 2015.La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, donde se modifica el Art. 1º, "...se podrá disponer la evaluación e las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas..."
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1075/2015, correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 004/2015, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. Las empresas que presentaron su oferta son las siguientes:

Nº	OFERENTE	RUC	MONTO	SIPE Nº
1	ISEHF	80031727-0	4.950.000	1.357.056

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

I. CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y FILOSOFICOS
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2014. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	CUMPLE
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	CUMPLE
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013).	CUMPLE
Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en los cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE

Se consideró el criterio indicado en la Carta de Invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, según lo establecido en el Art. 40 Incs "a" y "b" de la Ley 2051/003, complementado con la Resolución 849/15.
En concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas, proveída por el sistema del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, institución de la cual depende el Instituto de Trabajo Social, que el Sr. , LUIS ENRIQUE UGHELLI, no registra datos ni antecedentes, el Sr. GABRIEL INSAURRALDE, según el SINARH, está en la función pública con cargo de docente, el Comité de Evaluación analizó la situación y concluye que de igual forma se realizará la adjudicación correspondiente, debido a la necesidad de dar continuidad al alquiler de la Biblioteca para el funcionamiento del Curso de Pos Grado en Políticas Sociales que se dicta en el predio del Instituto de Trabajo Social, demostrado en el cuadro a continuación:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. Nº	RESOLUCION 849/15
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y FILOSOFICOS	GABRIEL INSAURRALDE LUIS ENRIQUE UGHELLI	449.134 517.975	NO CUMPLE CUMPLE

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

INFORME Y CONCLUSIONES

Posteriormente luego de determinar la oferta evaluada como la más baja, este comité procede a efectuar la calificación posterior del oferente habilitado conforme a los requisitos de la Carta de Invitación que se detalla en el siguiente cuadro:

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa – Alquiler de Biblioteca para el Instituto del Trabajo Social, dependiente del Rectorado – UNA a la siguiente empresa:

- **INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y FILOSOFICOS,** por la suma de G. 4.950.000.- (Guaraníes: Cuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global.

El monto total de la adjudicación es G. 4.950.000.- (Guaraníes: Cuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES M.**
Director Administrativo
Responsable Sub UOC
Comité de Evaluación

C.P. **GLORIA MANCUELLO**
Técnico Especializado
Comité de Evaluación